

Aprueba IECM Lineamientos para Debates

(2024-02-15), Mugs Noticias CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 00:22:26, Precio \$5,495.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Lineamientos para los debates a celebrarse entre las personas candidatas a los cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como para la Diputación Migrante, cuya organización esté a cargo de la autoridad electoral de la capital del país.

En sesión del máximo órgano de Dirección del IECM se confirmó la realización de, por lo menos, 55 debates durante el periodo de campañas, 3 para para Jefatura de Gobierno, 16 para alcaldías, 33 de diputaciones de mayoría relativa, 1 para diputación migrante, 1 de representación proporcional y 1 para representaciones de partidos políticos (en su caso).

Los Lineamientos aprobados por el IECM tienen por objeto regular las etapas y pautas generales para la celebración de estos encuentros entre personas candidatas a los cargos de elección popular que se elegirán el 2 de junio.

Los debates podrán ser difundidos a través de cualquier medio de comunicación, siempre que ello se realice en ejercicio de la libertad periodística. Asimismo, el IECM invitará a representantes de las estaciones de radio, canales de televisión, redes sociales y plataformas digitales, con cobertura en la Ciudad de México, a participar en la difusión de estos encuentros.

De acuerdo con lo expresado en la sesión, se entiende por debates los actos públicos que únicamente se pueden realizar en el periodo de campaña, en los que participan personas candidatas a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario.

Además, se señaló que los debates tienen por objeto proporcionar a la sociedad la difusión y confrontación de las ideas, programas y plataformas electorales de las personas candidatas, por lo que, en su celebración, se asegurará el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, garantizando condiciones de equidad en el formato, trato igualitario y el concurso de quienes participan.

Adicionalmente, el Consejo General aprobó promover que medios de comunicación, instituciones académicas, sociedad civil, así como cualquier persona física o moral, por su cuenta, organice y celebre debates.

Para Por ello estableció cuatro bases mínimas a observar, que son las siguientes:

- a) Comunicar a la Comisión de Debates del Instituto Electoral, 48 horas antes de la fecha propuesta para la celebración del debate,: los detalles de su realización, el formato y tiempo de intervención acordados, fecha, lugar, nombres de las personas moderadoras y temas a tratar.
- b) Se convoque fehacientemente a participar, a todas las personas candidatas de una misma elección.
- c) Que participen por lo menos dos candidaturas de la misma elección.
- d) Se desarrollen garantizando los principios de equidad y trato igualitario en el formato.

Finalmente, en la sesión se aprobó la sustitución de diversas personas Consejeras Distritales que recientemente habían sido designadas por el propio máximo órgano de dirección del IECM, derivado de ausencias definitivas.